

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso ejecutivo Rad. 2022-00142, indicándose que la apoderada de la entidad demandante solicitó se oficie a la NUEVA EPS, a fin de que aporte datos de contacto del acreedor hipotecario. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, once (11) de octubre de dos mil veintitrés
(2023)**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 440

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00142

DEMANDANTE: FINANFUTURO

DEMANDADO: VERONICA RAMIREZ GIRALDO

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se dispone oficiar a la NUEVA EPS, a fin de que en el término de cinco (5) días, contado a partir del envío del oficio correspondiente, informe los datos personales y de contacto del señor GERMAN RODRIGO ARROYAVE BUITRADO, identificado con la CC. 2.240.487.

Por secretaría del despacho envíese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8431124fc713870fe4b56346633482813af927cf8a0dbc54131d5f4a89892841**

Documento generado en 11/10/2023 02:04:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>